

RESOLUCION N° 065/12

VISTO:

La normativa de determinación de la obligación tributaria prevista en la Ordenanza General Impositiva N° 2249/09 y sus prórrogas sucesivas;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida norma legal faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar verificaciones y fiscalizaciones de las Declaraciones Juradas y liquidaciones;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Art. 1º.-: ENCOMIENDASE al Inspector Esteban Cristian Espinosa; DNI 17.502.500; Legajo M 003, a realizar durante los días jueves 5, viernes 6, sábado 7, domingo 8 y lunes 9 de abril de 2012, los procedimientos de verificación y fiscalización de ingresos correspondientes a la siguiente actividad comercial:

- Número de cuenta: 00004387
- Contribuyente: Sonia Beatriz Anchorena
- Nombre de Fantasía: Paseo Cerro Uritorco
- Ubicación: Avenida Sabattini s/n, Capilla del Monte

Art. 2º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Art. 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 4 de abril de 2012.-

FIRMADO: CARLOS CRAVELLO
 SEC. EC. Y FZAS.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MPAL.